INC N° 171/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA M. RODAMIENTOS S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA Y VALLEMÍ"-ID N° 381596.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **M RODAMIENTOS S.R.L.,** con RUC N° 80060207-2, representada para este acto por la señora **MARÍA LIMPIA FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 2.988.034, en su calidad de Apoderada conforme le confiere el Poder General otorgado a su favor por Escritura Pública, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA Y VALLEMÍ"**, aprobada por **Resolución PR N° 734/2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 1;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Oferta de LA PROVEEDORA;
e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato;
g) Garantía de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 382/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 381596** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	02	340	268.811.682
2.020	30	01	99	1	001	00	03	340	386.644.009
								Total G.	**655.455.691**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL , por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo Ejercicio Fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021.----------

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 33/2020-ID N° 381596, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 591/2020 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 734/2020, del 04 de diciembre de 2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el **monto total de Guaraníes Quinientos ochenta y seis millones ochocientos siete mil ciento veinte (Gs. 586.807.120)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG (SubGr.)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
2	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora T? 2 Muelle y Cinta Flecha.	50	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	285.600	14.280.000
4	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora J ?01, J ?05, J ?06 y J - 07.	100	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	355.300	35.530.000
5	Rodillo de apoyo superior para uso en Cinta Transportadora J ? 01, J -05, J -06 y J -07.	800	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	206.550	165.240.000
7	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora A – 02, U – 11 y U - 12.	200	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	205.700	41.140.000
8	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora U – 14 y U – 15.	150	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	273.700	41.055.000
9	Rodillo de apoyo superior para uso en Cinta Transportadora U – 14 y U – 15.	500	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	165.410	82.705.000
10	Rodillo para uso en Cinta Transportadora dosometro de Clinker, Yeso y Puzolana.	20	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	151.300	3.026.000
11	Rodillo para uso en Cinta Transportadora dosometro de Clinker, Yeso y Puzolana – Línea N° 1.	60	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	216.665	12.999.900

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

12	Rodillo piezómetricos para uso de la Báscula de Clinker ubicada en la Cinta J – 01.	48	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	214.115	10.277.520
15	Rodillo inferior de la trituradora y alimentación Molino N° 2.	150	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	234.175	35.126.250
17	Rodillo inferior alimentación elevador secadero.	50	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	208.250	10.412.500
19	Rodillo inferior alimentación dosometro secadero.	50	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	221.850	11.092.500
20	Rodillo de apoyo.	130	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	192.865	25.072.450
26	Rodillo de apoyo.	50	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	273.700	13.685.000
27	Rodillo de apoyo.	100	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	355.300	35.530.000
28	Rodillo de apoyo.	50	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	204.750	10.237.500
29	Rodillo de apoyo.	20	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	728.450	14.569.000
33	Rodillo de apoyo.	50	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	272.850	13.642.500
34	Rodillo de apoyo.	20	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	204.850	4.097.000
35	Rodillo de apoyo.	20	340	Unidad	Unidad	MROLLER	China	354.450	7.089.000
Precio Total Guaraníes									**586.807.120**

5.2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIO:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  Donde:
  V1= Valor reajuste.
  P= Precio de los bienes.
  Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
  Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
7.1. Condiciones: Los bienes deben ser entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.
7.2. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la contratación será de treinta (30) días hábiles de recibida la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasará para el siguiente día hábil. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original.
7.3. Inspecciones y Pruebas: Consistirán en la verificación de los bienes proveídos, que estará a cargo del del personal Técnico en la recepción, que ejercerá la verificación del cumplimiento de calidad y garantía establecida por el fabricante. ----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.
8.1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos y su funcionamiento, los cuales permanecerán vigentes durante el periodo de uno (1) año y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita.
8.2. Funcionamiento: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será por el periodo de uno (1) año y deberá ser instrumentada por una Declaración Jurada. ----

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA).
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

9.3. Cuenta Habilitada: LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público la habilitación correspondiente en el Sistema de Tesorería (SITE-SIAF).

9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo.

9.5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

13. IMPUESTOS.
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de entrega de los bienes adjudicados.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes. ----------

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe de los bienes en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Wenceslao López N° 31 esquina Arquímedes, de la ciudad de San Lorenzo**, ambos en la República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

MARÍA LIMPIA FRANCO
M RODAMIENTO S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ANEXO I - CONTRATO INC N° 171 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción de los bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
PM N° 2015/20 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – CIP VILLETA		
2	Rodillo.	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora T – 2 Muelle y Cinta Flecha. Largo Total del Rodillo: 950 mm. Diámetro del Rodillo: 133 mm. Encastre: 14mm. Profundidad de Encastre: 10 mm. Largo Total del Eje: 975 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 50 Unidades.
4	Rodillo.	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora J –01, J –05, J –06 y J -07. Largo Total del Rodillo: 1.115 mm. Diámetro del Rodillo: 133 mm. Encastre: 18 mm. Profundidad de Encastre: 15 mm. Largo Total del Eje: 1.180 mm. Diámetro Eje: 25 mm. Cantidad: 100 Unidades.
5	Rodillo.	Rodillo de apoyo superior para uso en Cinta Transportadora J – 01, J –05, J –06 y J -07. Largo Total del Rodillo: 360 mm. Diámetro del Rodillo: 133 mm. Encastre: 18 mm. Profundidad de Encastre: 12 mm. Largo Total del Eje: 390 mm. Diámetro Eje: 25 mm. Cantidad: 800 Unidades.
7	Rodillo.	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora A – 02, U – 11 y U – 12. Largo Total del Rodillo: 725 mm. Diámetro del Rodillo: 89 mm. Encastre: 14 mm. Profundidad de Encastre: 16 mm. Largo Total del Eje: 790 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 200 Unidades.
8	Rodillo.	Rodillo de apoyo inferior para uso en Cinta Transportadora U – 14 y U – 15. Largo Total del Rodillo: 875 mm. Diámetro del Rodillo: 133 mm. Encastre: 14 mm. Profundidad de Encastre: 16 mm. Largo Total del Eje: 940 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 150 Unidades.
9	Rodillo.	Rodillo de apoyo superior para uso en Cinta Transportadora U – 14 y U – 15. Largo Total del Rodillo: 290 mm. Diámetro del Rodillo: 133 mm. Encastre: 14 mm. Profundidad de Encastre: 10 mm. Largo Total del Eje: 315 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 500 Unidades.

SECRETARIA GENERAL

M RODAMIENTOS SRL
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

10	Rodillo.	Rodillo para uso en Cinta Transportadora Dosometro de Clinker, Yeso y Puzolana. Largo Total del Rodillo: 500 mm. Diámetro del Rodillo: 64 mm. Encastre: 14 mm Profundidad de Encastre: 12 mm. Largo Total del Eje: 540 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 20 Unidades.
11	Rodillo	Rodillo para uso en Cinta Transportadora Dosometro de Clinker, Yeso y Puzolana. Línea N° 1. Largo Total del Rodillo: 1.150 mm. Diámetro del Rodillo: 64 mm. Encastre: 14 mm. Profundidad de Encastre: 12 mm. Largo Total del Eje: 1.185 mm Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 60 Unidades.
12	Rodillo piezómetricos.	Rodillo piezómetricos para uso en la Báscula de Clinker ubicada en la Cinta J-01. Largo Total del Rodillo: 360 mm. Diámetro del Rodillo: 133 mm. Encastre: 18 mm. Profundidad de Encastre: 12 mm. Largo Total del Eje: 390 mm. Diámetro Eje: 25 mm. Los rodillos deberán ser piezómetricos. Excentricidad máxima: 0,40 mm. Cantidad: 48 Unidades.
15	Rodillo.	Rodillo inferior de la trituradora y alimentación Molino N° 2. Largo Total del Rodillo: 950 mm. Diámetro del Rodillo: 89 mm. Encastre: 15 mm. Profundidad de Encastre: 15 mm. Largo Total del Eje: 990 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 150 Unidades.
17	Rodillo.	Rodillo inferior alimentación elevador secadero. Largo Total del Rodillo: 750 mm. Diámetro del Rodillo: 89 mm. Encastre: 15 mm. Profundidad de Encastre: 15 mm. Largo Total del Eje: 790 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 50 Unidades.
19	Rodillo.	Rodillo inferior alimentación dosometro secadero. Largo Total del Rodillo: 860 mm. Diámetro del Rodillo: 89 mm. Encastre: 17 mm. Profundidad de Encastre: 10 mm. Largo Total del Eje: 890 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Cantidad: 50 Unidades.
PM N° 1126/20 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ		
20	Rodillos de Apoyo.	Rodillo de Apoyo. Diámetro: 133 mm. Diámetro Eje: 25 mm. Encastre: 14mm. Largo: 285 mm. Largo Total Eje: 315 mm.

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

		Profundidad: 9 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm. Cantidad: 130 Unidades.
26	Rodillos de Retorno Liso.	Rodillos de Retorno Liso. Diámetro: 133 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Encastre: 14 mm. Largo: 875 mm. Largo Total Eje: 938 mm. Profundidad: 19 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm. Cantidad: 50 Unidades.
27	Rodillos de Retorno Liso.	Rodillos de Retorno Liso. Diámetro: 133 mm. Diámetro Eje: 25 mm. Encastre: 18 mm. Largo: 1115 mm. Largo Total Eje: 1175 mm. Profundidad: 15 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm. Cantidad: 100 Unidades.
28	Rodillos de Retorno Liso.	Rodillos de Retorno Liso. Diámetro: 103 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Encastre: 14 mm. Largo: 635 mm. Largo Total Eje: 665 mm. Profundidad: 11mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm. Cantidad: 50 Unidades.
29	Rodillos de Retorno Liso con revestido de goma auto deslizante.	Rodillos de Retorno Liso con revestido de goma auto deslizante. Diámetro: 157 mm. Diámetro Eje: 35 mm. Encastre: 25 mm. Largo: 725 mm. Largo Total Eje: 870 mm. Profundidad: 59 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4: 4 mm. Cantidad: 20 Unidades.
33	Rodillos de Retorno Articulado (alineador).	Rodillos de Retorno Articulado (alineador). Diámetro: 133 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Encastre: 14 mm. Largo: 875 mm. Ancho de la cinta: 800 mm. Profundidad: 19 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 0,1 mm. Cantidad: 50 Unidades.
34	Rodillos de Retorno Articulado (alineador).	Rodillos de Retorno Articulado (alineador). Diámetro: 89 mm. Diámetro Eje: 20 mm. Encastre: 14 mm. Largo: 725 mm. Ancho de la cinta: 650 mm.

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

		Profundidad: 16 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm. Cantidad: 20 Unidades.
35	Rodillos de Retorno Articulado (alineador).	Rodillos de Retorno Articulado (alineador). Diámetro: 133 mm. Diámetro Eje: 25 mm. Encastre: 18 mm. Largo: 1115 mm. Ancho de la cinta: 1000 mm. Profundidad: 15 mm. Espesor del Tubo de Acero calidad según DIN 17100 o superior: 4 mm. Cantidad: 20 Unidades.

Características para los Ítems 20 al 29 y 33 al 35:
Rodillos especialmente para transportadoras con altas exigencias y medio ambiente sujeto a temperaturas extremas y polvo de Clinker.
Estanqueidad perfecta.
Engrase de por vida (no requiere mantenimiento).
Tubos de acero soldado eléctricamente calidad según DIN 17100 ó superior.
Ejes de acero calibrado F 112 o F 114, rectificados.

MARÍA LIMPIA FRANCO
M RODAMIENTO S.R.L.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C. PRESIDENCIA

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ANEXO II - CONTRATO INC N° 171 /2020
PLAN DE ENTREGA

Ítems	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
2	20	Depósito del Complejo Industrial Portuario de CIP Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.	Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	30		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
4	40		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	60		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
5	320		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	480		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
7	80		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	120		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
8	60		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	90		Dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
9	200		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	300		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
10	8		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	12		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
11	24		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	36		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
12	20		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	28		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
15	60		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	90		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
17	20		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	30		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
19	20		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	30		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
20	52		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
	78		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
26	20		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	30	Depósito de la Planta Industrial de Vallemí de Lunes a Viernes de 06:30 a 1400 horas.	Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
27	40		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido
	60		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
28	20		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido
	30		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
29	8		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido
	12		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
33	20		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido
	30		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
34	8		Dentro de los treinta(30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido
	12		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.
35	8		Dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción de la Nota de pedido
	12		Dentro de los sesenta (60) días corridos de la recepción de la Nota de pedido.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

MARÍA LIMPIA FRANCO
M RODAMIENTO S.R.L.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C. PRESIDENCIA

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López N° 31 Esq. Arquímedes
580-652/3 - 576-169-574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY